



Asamblea General

Distr. general
1° de julio de 2005
Español
Original: español/inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tema 98 (v) de la lista preliminar*
Desarme general y completo

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

- I. Introducción
- II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros
 - Bolivia
 - Bosnia y Herzegovina
 - Georgia

* A/60/50 y Corr.1.



I. Introducción

1. En su resolución 59/88, de 3 de diciembre de 2004, sobre el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, la Asamblea General, convencida de que el control de las armas convencionales debía realizarse principalmente en los contextos regional y subregional, ya que la mayor parte de las amenazas a la paz y la seguridad en la era posterior a la guerra fría surgían principalmente entre Estados de la misma región o subregión, decidió examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional y pidió al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y le presentara un informe en su sexagésimo período de sesiones.

2. En cumplimiento de esa solicitud, se hizo llegar a los Estados Miembros una nota verbal, de fecha 14 de febrero de 2005, en la que se solicitaba su opinión sobre el tema. Hasta la fecha se han recibido respuestas de los Estados siguientes: Bolivia, Bosnia y Herzegovina, y Georgia. Dichas respuestas se reproducen en la sección II *infra*. Las respuestas adicionales que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Bolivia

[Original: español]
[20 de mayo de 2005]

Bolivia, consecuente con su política pacifista, considera que la resolución 59/88 de la Asamblea General, titulada “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, constituye una iniciativa responsable y seria para el inicio de consultas entre los países de América Latina, siendo importante la participación y seguimiento en las reuniones que vayan a organizarse sobre el tratamiento de este tema e impulsar la implementación con el objeto de que las medidas de control adoptadas sean eficientes y efectivas.

Bosnia y Herzegovina

[Original: inglés]
[24 de mayo de 2005]

Bosnia y Herzegovina participa activamente en la aplicación de las medidas previstas en el acuerdo de control subregional de armamentos contenido en el artículo IV del anexo 1B del Acuerdo de Paz de Dayton.

Es importante destacar que el control de armas en todos los planos es un elemento esencial para fomentar la confianza mutua y preservar y fortalecer la paz y la seguridad. A este respecto, Bosnia y Herzegovina examinará todas las propuestas de las partes interesadas que procuran seguir mejorando los mecanismos para el control de armas.

En el último año, Bosnia y Herzegovina:

- a) Ha puesto en práctica con éxito el régimen de inspección;
- b) Ha participado en reuniones de la Comisión Consultiva Subregional y en la conferencia de examen del acuerdo de control subregional de armamentos, celebrada en junio de 2004.

Bosnia y Herzegovina considera necesario seguir fortaleciendo la confianza mutua entre países de la región, promoviendo la apertura y transparencia en todas las cuestiones militares.

Georgia

[Original: inglés]
[29 de abril de 2005]

Georgia aborda el tema del control de las armas convencionales en los planos regional y subregional en el marco del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa y el Documento de Viena 1999 sobre medidas destinadas a fomentar la confianza.
